

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

766 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 734/2015, con NIG 1402142M20150000753, por auto de 19 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones Pozo Airon, S.L., con domicilio en Ronda de los Tejares, 17-5.º A, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./Dña. Instituto Concursal S.L.P., con CIF número B-06612568, con domicilio postal calle Doctor Barraquer, número 16, local 2-2, Córdoba y dirección electrónica concursopozoairon@institutoconcursal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de noviembre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160057053-1